

REPUBLICA DE CHILE  
OFICINA DEL ABOGADO  
PROCURADOR GENERAL

RESERVADO

OF. RES. N° P. 107 /

ANT.: SU OF.ORD.N°452 de  
26.04.88

MAT.: PROCESO INFRACCION  
LEY N°18.015.

SANTIAGO, 2 MAY 1988

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE DE LA INTENDENCIA XII REGION

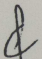
Mediante el Oficio citado en el Antecedente, se remitió copia de la contestación a la acusación de los reos Francisco Alarcón Barrientos y Jorge Arriagada Contreras.

Junto con agradecerle lo anterior, le remito copia de las sentencias de primera y segunda instancia, dictadas en un proceso de la misma naturaleza en contra de Clodomiro Almeyda Medina, seguido en la Corte de Apelaciones de Copiapó.

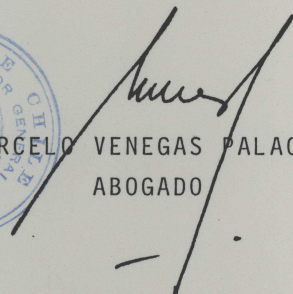
Lo anterior debido a que se considera de interés y suma importancia la argumentación de dichos fallos, en relación especialmente con el conocimiento que tienen los afectados de las medidas de prohibición de ingreso de que son objeto, por lo que incluso, si lo tiene a bien, podrían acompañarse dichas resoluciones al proceso en cuestión.

POR ORDEN DEL ABOGADO PROCURADOR GENERAL,

Saluda atentamente a Ud.,

  
MVP/acm



  
MARCELO VENEGAS PALACIOS  
ABOGADO